



Asamblea General

Distr. general
7 de noviembre de 2007
Español
Original: inglés

Sexagésimo segundo período de sesiones

Tema 131 del programa

Plan de conferencias

Informe de la Quinta Comisión

Relator: Sr. Steven Ssenabulya Nkayivu (Uganda)

I. Introducción

1. En su tercera sesión plenaria, celebrada el 21 de septiembre de 2007, la Asamblea General, por recomendación de la Mesa, decidió incluir en el programa de su sexagésimo segundo período de sesiones el tema titulado “Plan de conferencias” y asignarlo a la Quinta Comisión.
2. La Quinta Comisión examinó el tema en sus sesiones 5ª y 16ª, celebradas los días 15 de octubre y 7 de noviembre de 2007. Las declaraciones y observaciones formuladas durante el examen del tema por la Comisión constan en las actas resumidas correspondientes (A/C.5/61/SR.5 y 16).
3. Para su examen del tema, la Comisión tuvo ante sí los siguientes documentos:
 - a) Informe del Comité de Conferencias¹;
 - b) Informe del Secretario General sobre el plan de conferencias (A/62/161 y Corr.1 y 2 y Add.1 y Add.1/Corr.1);
 - c) Informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (A/62/473).

II. Examen del proyecto de resolución A/C.5/62/L.4

4. En su 16ª sesión, celebrada el 7 de noviembre, la Comisión tuvo ante sí un proyecto de resolución titulado “Plan de conferencias” (A/C.5/62/L.4), que fue presentado por el Presidente sobre la base de consultas oficiosas coordinadas por el representante de Kenya.

¹ *Documentos Oficiales de la Asamblea General, sexagésimo segundo período de sesiones, Suplemento No. 32 (A/62/32).*



5. En la misma sesión, el Director de la División de Planificación de Programas y Presupuesto formuló una declaración (véase A/C.5/62/SR.16).
6. En la misma sesión, la Comisión aprobó el proyecto de resolución A/C.5/62/L.4 sin someterlo a votación (véase párr. 7).

III. Recomendación de la Quinta Comisión

7. La Quinta Comisión recomienda a la Asamblea General que apruebe el siguiente proyecto de resolución:

Plan de conferencias

La Asamblea General,

Recordando sus resoluciones sobre el tema, en particular las resoluciones 40/243, de 18 de diciembre de 1985, 41/213, de 19 de diciembre de 1986, 43/222 A a E, de 21 de diciembre de 1988, 51/211 A a E, de 18 de diciembre de 1996, 52/214, de 22 de diciembre de 1997, 53/208 A a E, de 18 de diciembre de 1998, 54/248, de 23 de diciembre de 1999, 55/222, de 23 de diciembre de 2000, 56/242, de 24 de diciembre de 2001, 56/254 D, de 27 de marzo de 2002, 56/262, de 15 de febrero de 2002, 56/287, de 27 de junio de 2002, 57/283 A, de 20 de diciembre de 2002, 57/283 B, de 15 de abril de 2003, 58/250, de 23 de diciembre de 2003, 59/265, de 23 de diciembre de 2004, 60/236 A, de 23 de diciembre de 2005, 60/236 B, de 8 de mayo de 2006, y 61/236, de 22 de diciembre de 2006,

Reafirmando su resolución 42/207 C, de 11 de diciembre de 1987, en la que pidió al Secretario General que asegurara el respeto del tratamiento igual de los idiomas oficiales de las Naciones Unidas,

Habiendo examinado el informe del Comité de Conferencias correspondiente a 2007¹ y el informe del Secretario General²,

Habiendo examinado también el informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto³,

Reafirmando las disposiciones de sus resoluciones sobre el multilingüismo que se refieren a los servicios de conferencias,

I

Calendario de conferencias y reuniones

1. *Acoge con beneplácito* el informe del Comité de Conferencias correspondiente a 2007¹;

2. *Aprueba* el proyecto de calendario bienal de conferencias y reuniones de las Naciones Unidas para 2008 y 2009 presentado por el Comité de Conferencias⁴, teniendo en cuenta las observaciones del Comité y con sujeción a lo dispuesto en la presente resolución;

3. *Autoriza* al Comité de Conferencias a introducir en el calendario de conferencias y reuniones para 2008 y 2009 los ajustes que puedan ser necesarios como consecuencia de las medidas y decisiones adoptadas por la Asamblea General en su sexagésimo segundo período de sesiones;

¹ *Documentos Oficiales de la Asamblea General, sexagésimo segundo período de sesiones, Suplemento No. 32 (A/62/32).*

² A/62/161 y Corr.1 y 2 y Add.1 y Add.1/Corr.1.

³ A/62/473.

⁴ *Documentos Oficiales de la Asamblea General, sexagésimo segundo período de sesiones, Suplemento No. 32 (A/62/32), anexo II.*

4. *Observa con satisfacción* que la Secretaría ha tenido en cuenta las disposiciones que figuran en sus resoluciones 53/208 A, 54/248, 55/222, 56/242, 57/283 B, 58/250, 59/265, 60/236 A y 61/236 con respecto al Viernes Santo Ortodoxo y a los días feriados oficiales de Id al Fitr e Id al Adha y pide a todos los órganos intergubernamentales que observen esas decisiones cuando planifiquen sus reuniones;

5. *Pide* al Secretario General que vele por que toda modificación del calendario de conferencias y reuniones se aplique respetando estrictamente el mandato del Comité de Conferencias y demás resoluciones pertinentes de la Asamblea General;

II

A. Utilización de los recursos de servicios de conferencias

1. *Reafirma* la práctica de que, en la utilización de las salas de conferencias, debe darse prioridad a las reuniones de Estados Miembros;

2. *Observa* que el índice de utilización general en los cuatro principales lugares de destino, si bien se encuentra todavía por encima de la cifra de referencia establecida de 80%, disminuyó del 85% en 2005 al 83% en 2006, aunque el factor de exactitud en la planificación mejoró en un 5% respecto de 2005;

3. *Acoge con beneplácito* las medidas adoptadas por los órganos que han ajustado su programa de trabajo a fin de lograr la utilización óptima de los recursos de servicios de conferencias, y pide al Comité de Conferencias que siga celebrando consultas con las secretarías y las mesas de los órganos que utilizan insuficientemente sus recursos de servicios de conferencias;

4. *Reconoce* que el comienzo tardío de las reuniones y su finalización antes de la hora prevista afectan considerablemente el factor de utilización de los órganos, en razón del tiempo perdido, e invita a las secretarías y las mesas de los órganos a que presten adecuada atención a evitar los comienzos tardíos y las finalizaciones antes de la hora prevista;

5. *Reconoce también* la importancia que tienen las reuniones de las agrupaciones regionales y otras agrupaciones importantes de Estados Miembros para el buen funcionamiento de los períodos de sesiones de los órganos intergubernamentales y pide al Secretario General que vele por que, en la medida de lo posible, se atiendan todas las solicitudes de servicios de conferencias para esas reuniones;

6. *Señala* que el porcentaje de reuniones celebradas por agrupaciones regionales y otras agrupaciones importantes de Estados Miembros a las que se prestaron servicios de interpretación en los cuatro principales lugares de destino en 2006 disminuyó al 76%, en comparación con el 87% en 2005, expresa su preocupación por los problemas experimentados por los Estados Miembros debido a la falta de servicios de conferencias para algunas reuniones de agrupaciones regionales y otras agrupaciones principales de Estados Miembros, y pide al Secretario General que siga examinando medidas innovadoras para abordar ese problema y que le informe al respecto por conducto del Comité de Conferencias;

7. *Toma nota con preocupación* de la información que figura en el párrafo 38 del informe del Secretario General⁵ y le pide que adopte medidas para mejorar la planificación de la asignación de los recursos para conferencias con miras a asegurar que los órganos con derecho a reunirse cuando lo necesiten reciban servicios de conferencias adecuados;

8. *Insta nuevamente* a los órganos intergubernamentales a no escatimar esfuerzos, en la etapa de planificación, para tener en cuenta las reuniones de las agrupaciones regionales y otras agrupaciones importantes de Estados Miembros, a prever la celebración de esas reuniones en sus programas de trabajo y a notificar a los servicios de conferencias cualquier cancelación con la suficiente antelación, de manera que los recursos de conferencias que no se utilicen se puedan reasignar, en la medida de lo posible, a las reuniones de agrupaciones regionales y otras agrupaciones importantes de Estados Miembros;

9. *Observa con satisfacción* que, de conformidad con lo dispuesto en varias resoluciones de la Asamblea General, incluido el párrafo 9 de la sección II.A de la resolución 61/236, y con arreglo a la norma relativa a la celebración de reuniones en las sedes, en 2006 todas las reuniones de los órganos de las Naciones Unidas que tenían su sede en Nairobi se celebraron en esa ciudad, pero reitera la necesidad de ejercer vigilancia a ese respecto, y pide al Secretario General que le presente un informe al respecto en su sexagésimo tercer período de sesiones por conducto del Comité de Conferencias;

10. *Acoge con beneplácito* que haya aumentado el número de actividades de promoción a cargo de los directivos superiores del centro de conferencias de las Naciones Unidas en la Comisión Económica para África, que dieron lugar a una tasa de utilización del 60,13% en 2006, un marcado aumento en relación con la tasa del 42,23% en 2005, tendencia en alza que continúa, con una tasa de utilización del 75% registrada al 31 de mayo de 2007;

11. *Acoge con beneplácito también* el acuerdo de cooperación concertado entre la Comisión Económica para África y la División de Servicios de Conferencias de la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi respecto del intercambio de personal de servicios de conferencias y de tecnología de la información, así como los acuerdos similares concertados con el Tribunal Penal Internacional para Rwanda, la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra y la Sede de las Naciones Unidas en Nueva York;

12. *Pide* al Secretario General que siga examinando la manera de aumentar la utilización del centro de conferencias de la Comisión Económica para África, teniendo presentes las normas mínimas de seguridad operacional de las sedes, y le informe al respecto en su sexagésimo tercer período de sesiones;

B. Efectos del plan maestro de mejoras de infraestructura (estrategia IV, ejecución por etapas) en las reuniones celebradas en la Sede durante su ejecución

1. *Pide* a los órganos cuyas reuniones figuran en el calendario de conferencias y reuniones que cuando planifiquen sus reuniones, sobre todo las conferencias importantes o de alto nivel, las cumbres y las reuniones especiales, y

⁵ A/62/161 y Corr.1 y 2.

las reuniones de los órganos creados en virtud de la Carta de las Naciones Unidas y sus órganos subsidiarios, de otras organizaciones intergubernamentales y de los órganos creados en virtud de tratados, que suelen celebrarse en la Sede, tomen en consideración las limitaciones y la falta de flexibilidad de todas las instalaciones de la Sede destinadas a conferencias durante la totalidad de la etapa de construcción del plan maestro de mejoras de infraestructura;

2. *Pide* al Secretario General que asegure que la labor del Consejo de Seguridad durante sus reuniones nocturnas y de fin de semana no se vea afectada por los ruidos provenientes de las obras de construcción que se realicen debajo de las salas de conferencias del Consejo durante la segunda etapa del plan maestro de mejoras de infraestructura;

3. *Pide* a todos los solicitantes y organizadores de reuniones que mantengan una comunicación estrecha con el Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias de la Secretaría en todo lo que respecta a la planificación de reuniones para lograr la mayor previsibilidad posible en la coordinación de las actividades en la Sede durante el período de construcción;

4. *Pide* al Comité de Conferencias que siga examinando constantemente la cuestión y solicita al Secretario General que informe periódicamente al Comité sobre los asuntos relacionados con el calendario de conferencias y reuniones de las Naciones Unidas durante el período de construcción;

5. *Pide* al Secretario General que asegure que la ejecución del plan maestro de mejoras de infraestructura, incluida la reubicación temporal de los funcionarios de servicios de conferencias en locales provisionales, no ponga en peligro la calidad de los servicios de conferencias ofrecidos a los Estados Miembros ni la igualdad de trato aplicable a los servicios de idiomas, a los que se deberán proporcionar recursos y condiciones de trabajo igualmente favorables con miras a lograr que los servicios que presten sean de la mayor calidad;

6. *Pide también* al Secretario General que brinde adecuado apoyo de tecnología de la información a los servicios de documentación para asegurar su funcionamiento sin tropiezos durante la ejecución del plan maestro de obras de mejoras de infraestructura;

7. *Observa* que, durante la ejecución del plan maestro de obras de infraestructura, parte de los funcionarios que prestan servicios de conferencias y de los recursos de tecnología de la información del Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias se reubicarán temporalmente en locales provisionales, y pide al Secretario General que preste apoyo adecuado para asegurar que se sigan manteniendo los servicios de tecnología de la información del Departamento, la ejecución de la iniciativa general sobre tecnología de la información y la prestación de servicios de conferencias de calidad;

III

Gestión mundial integrada

1. *Observa con reconocimiento* los adelantos que se han logrado en los distintos lugares de destino en la ejecución del proyecto general de tecnología de la información en cuanto a la integración de la tecnología de la información en los sistemas de gestión de las reuniones y el procesamiento de la documentación, y el concepto general de armonizar las normas y la tecnología de la información y de

compartir las mejores prácticas y los adelantos tecnológicos entre los servicios de conferencias de los cuatro principales lugares de destino;

2. *Observa también con reconocimiento* las iniciativas emprendidas en el contexto de la gestión mundial integrada encaminadas a simplificar los procedimientos, lograr economías de escala y mejorar la calidad de los servicios de conferencias y, en tal sentido, destaca la importancia de asegurar un trato igual a los funcionarios que prestan servicios de conferencias, así como el principio de igual categoría por trabajo igual en los cuatro principales lugares de destino;

3. *Reafirma* que los principales objetivos de la reforma del Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias son proporcionar documentos de alta calidad de manera oportuna en todos los idiomas oficiales, y servicios de conferencias de alta calidad a los Estados Miembros en todos los lugares de destino, y que estos objetivos deben alcanzarse de la manera más eficiente y económica posible, de conformidad con las resoluciones pertinentes de la Asamblea General;

4. *Pide* al Secretario General que asegure que se dé a todos los servicios de idiomas un trato igual y se les ofrezcan condiciones de trabajo y recursos igualmente favorables con miras a lograr que los servicios que presten sean de la máxima calidad, respetando plenamente las características particulares de los seis idiomas oficiales y teniendo en cuenta el volumen de trabajo de cada servicio;

5. *Pide también* al Secretario General que asegure que las tecnologías empleadas en todos los lugares de destino sean compatibles entre sí y de fácil utilización en todos los idiomas oficiales;

6. *Pide además* al Secretario General que, con carácter prioritario, termine la tarea de cargar todos los documentos importantes antiguos de las Naciones Unidas, en los seis idiomas oficiales, en el sitio web de la Organización, de manera que los Estados Miembros también tengan acceso a ese material de archivo por ese medio;

7. *Reitera* que la satisfacción de los Estados Miembros es un indicador clave del desempeño de la gestión y la prestación de los servicios de conferencias;

8. *Pide* al Secretario General que siga velando por que las medidas adoptadas por el Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias para solicitar a los Estados Miembros que evalúen la calidad de los servicios de conferencias que se les presta, uno de los indicadores clave del desempeño del Departamento, brinden a los Estados Miembros la misma oportunidad de presentar sus evaluaciones en cualquiera de los seis idiomas oficiales de las Naciones Unidas y se adecuen plenamente a las resoluciones pertinentes de la Asamblea General, y pide al Secretario General que le informe, por conducto del Comité de Conferencias, de los progresos realizados logrados a ese respecto;

9. *Pide también* al Secretario General que siga examinando las mejores prácticas y técnicas de evaluación de la satisfacción de los clientes y que le informe periódicamente de los resultados alcanzados;

10. *Acoge complacida* la labor realizada por el Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias encaminada a que los Estados Miembros evalúen la calidad de los servicios de conferencias que se les presta, y pide al Secretario General que siga examinando medios novedosos de obtener y analizar

sistemáticamente las observaciones de los Estados Miembros y los presidentes y secretarios de las comisiones sobre la calidad de los servicios de conferencias, y que le informe al respecto por conducto del Comité de Conferencias;

11. *Pide* al Secretario General que la mantenga informada respecto de los avances en la gestión mundial integrada;

12. *Toma nota* de los resultados de la labor de los grupos de tareas sobre la gestión mundial integrada y pide al Secretario General que asegure que las políticas, las prácticas y los procedimientos administrativos de los servicios de conferencias elaborados con fundamento en las recomendaciones de los grupos de tareas se adecuen plenamente a las resoluciones pertinentes de la Asamblea General;

IV

Asuntos relacionados con la documentación y las publicaciones

1. *Subraya* la importancia fundamental que tiene la igualdad de los seis idiomas oficiales de las Naciones Unidas;

2. *Reafirma* que la Quinta Comisión es la Comisión Principal de la Asamblea General a la que corresponde la responsabilidad de las cuestiones administrativas y presupuestarias;

3. *Destaca* que los asuntos relacionados con la gestión de conferencias, incluidos los relacionados con la documentación, competen a la Quinta Comisión;

4. *Reitera* su solicitud al Secretario General de que vele por que las normas relativas a la distribución simultánea de documentos en todos los idiomas oficiales se apliquen tanto a la distribución de copias impresas de los documentos para reuniones como a su incorporación en el Sistema de Archivo de Documentos de las Naciones Unidas y en el sitio web de las Naciones Unidas, de conformidad con el párrafo 5 de la sección III de su resolución 55/222;

5. *Reafirma* la decisión que adoptó en el párrafo 9 de la sección III de su resolución 59/265 de que se otorgue prioridad a la publicación de documentos sobre cuestiones de planificación y cuestiones presupuestarias y administrativas que la Asamblea General deba examinar con urgencia;

6. *Reitera su solicitud* al Secretario General de que dé instrucciones a todos los departamentos de la Secretaría para que incluyan los siguientes elementos en sus informes:

- a) Un resumen del informe;
- b) Una recapitulación de las conclusiones, recomendaciones y demás medidas propuestas;
- c) La información básica pertinente;

7. *Reitera su petición* de que, en todos los documentos que la Secretaría y los órganos intergubernamentales y de expertos presenten a los órganos legislativos para su examen y la adopción de medidas, las conclusiones y recomendaciones figuren en negrita;

8. *Pide* al Secretario General que siga adoptando medidas para mejorar la calidad y fidelidad de las actas de las sesiones en los seis idiomas oficiales, mediante la utilización sin excepción, en la preparación y traducción de dichas

actas, de grabaciones y textos escritos de las declaraciones tal como fueron pronunciadas en los idiomas originales;

9. *Observa con preocupación* la frecuencia con que los departamentos que preparan los documentos los siguen presentando con demora, lo cual, a su vez, afecta negativamente al funcionamiento de los órganos intergubernamentales, y pide al Secretario General que en su sexagésimo tercer período de sesiones le informe, por conducto del Comité de Conferencias, de los eventuales obstáculos que impidan el pleno cumplimiento de los plazos de diez y de seis semanas establecidos para la publicación de los documentos necesarios antes de los períodos de sesiones, con inclusión, según proceda, de propuestas para superar esos obstáculos;

10. *Destaca* la importancia del principio de la concordancia a fin de garantizar que los textos de las resoluciones sean igualmente válidos en los seis idiomas oficiales;

V

Asuntos relacionados con la traducción y la interpretación

1. *Pide* al Secretario General que continúe esforzándose por asegurar que se presten servicios de interpretación y traducción de la más alta calidad en todos los idiomas oficiales;

2. *Reitera* su solicitud de que el Secretario General vele por que la terminología utilizada en los servicios de traducción e interpretación refleje la terminología y las normas lingüísticas más recientes de los idiomas oficiales a fin de garantizar la más alta calidad;

3. *Reafirma* el párrafo 3 de la sección IV de su resolución 59/265, el párrafo 4 de la sección IV de su resolución 60/236 B y el párrafo 3 de la sección V de su resolución 61/236, y reitera su solicitud de que el Secretario General, al contratar a personal temporario en los servicios de idiomas, asegure que todos los servicios de idiomas reciban el mismo trato y se les ofrezcan recursos y condiciones de trabajo igualmente favorables con miras a lograr que los servicios que presten sean de la mayor calidad, respetando plenamente las características particulares de cada uno de los seis idiomas oficiales y teniendo en cuenta el volumen de trabajo de cada servicio;

4. *Pide* a la Oficina de Servicios de Supervisión Interna que realice un examen amplio de los arreglos especiales en vigor que rigen la contratación de personal temporario en los servicios de idiomas en los cuatro principales lugares de destino, en particular en lo que respecta a su adecuación a los estatutos y reglamentos del personal pertinentes y a los mandatos de la Asamblea General en la esfera de la gestión de los recursos humanos, y que le presente un informe al respecto en su sexagésimo tercer período de sesiones, por conducto del Comité de Conferencias;

5. *Declara que sigue preocupada* por las elevadas tasas de vacantes en los servicios de interpretación y traducción de la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi, especialmente las dificultades crónicas para llenar las vacantes en la Dependencia de Interpretación al Árabe, y pide al Secretario General que resuelva ese problema con carácter prioritario recurriendo, entre otras cosas, a la asistencia de los Estados Miembros para publicitar y facilitar la organización de concursos a fin de llenar esas vacantes en los servicios de idiomas;

6. *Pide* al Secretario General que celebre concursos para contratar a personal de idiomas con la suficiente antelación para que se puedan cubrir puntualmente las vacantes actuales y futuras en los servicios de idiomas, teniendo en cuenta la situación en que se sigue encontrando la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi, y que le informe en su sexagésimo tercer período de sesiones sobre lo hecho al respecto;

7. *Observa con reconocimiento* las medidas adoptadas por la Secretaría para llenar las vacantes actuales y futuras en la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi, y pide al Secretario General que considere como un caso de excepción las nuevas medidas encaminadas a disminuir las tasas de vacantes en Nairobi y que le informe en su sexagésimo tercer período de sesiones sobre lo hecho al respecto;

8. *Pide* al Secretario General que siga abordando la cuestión relativa a la planificación de la sucesión mediante el perfeccionamiento de programas de capacitación interna y externa, la elaboración de programas de intercambio de personal entre organizaciones y la participación en actividades de divulgación orientadas a las instituciones que forman al personal de idiomas de las organizaciones internacionales;

9. *Toma nota* de los retos que presenta la situación demográfica de los servicios de idiomas, según se describe en los párrafos 87 a 89 del informe del Secretario General⁵, y pide al Secretario General que adopte las medidas necesarias para evitar cualquier consecuencia negativa en la calidad de la traducción y la interpretación y que informe al respecto, según proceda;

10. *Pide* al Secretario General que siga solicitando a los Estados Miembros que evalúen la calidad de los servicios de conferencias que se les prestan mediante, entre otras cosas, la organización de reuniones informativas semestrales para cada idioma, y vele por que esas medidas brinden a los Estados Miembros la misma oportunidad de presentar sus evaluaciones en cualquiera de los seis idiomas oficiales de las Naciones Unidas y se adecuen plenamente a las resoluciones pertinentes de la Asamblea General;

11. *Pide también* al Secretario General que siga mejorando la exactitud de la traducción de los documentos a los idiomas oficiales, prestando particular importancia a la calidad de la traducción;

12. *Pide además* al Secretario General que adopte las medidas necesarias para mejorar la calidad de la traducción en todos los idiomas oficiales, en particular la traducción por contrata, y que le informe al respecto en su sexagésimo tercer período de sesiones;

13. *Toma nota* de la información que figura en los párrafos 90 a 92 del informe del Secretario General⁵ y le pide que provea a todos los lugares de destino de un número adecuado de funcionarios de la categoría que corresponda con miras a asegurar un control de calidad adecuado de la traducción externa;

14. *Toma conocimiento* de la matriz de medición del desempeño propuesta por el Secretario General en respuesta al pedido de elaborar una metodología integral para la medición y gestión de la actuación profesional desde la perspectiva de todo el sistema, y espera con interés recibir a partir de 2008 los indicadores para todos los lugares de destino;

15. *Toma nota* de la información que figura en los párrafos 99 y 100 del informe del Secretario General sobre las consecuencias de la contratación de personal temporero en la calidad de la interpretación en todos los lugares de destino, acoge complacida las medidas propuestas en tal sentido, y pide al Secretario General que le informe al respecto en su sexagésimo tercer período de sesiones, por conducto del Comité de Conferencias;

16. *Pide* al Secretario General que le informe, en su sexagésimo tercer período de sesiones, de la experiencia adquirida y las mejores prácticas en todos los principales lugares de destino respecto del control de calidad de la traducción por contrata, incluidos los recursos necesarios en cuanto a la cantidad y la categoría apropiada de los funcionarios necesarios para desempeñar esa función.
